



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5812/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5812 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"solicito dos certificaciones de mi expediente laboral personal a nombre de [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED] N° de empleada: [REDACTED]."* Hace las siguientes **valoraciones**:

Que en fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veintidós de octubre del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, dos certificaciones del expediente personal de la señora [REDACTED] con número de empleada [REDACTED], los cuales constan de 568 folios cada uno.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se le informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cincuenta y dos dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$52.80), lo que corresponde a 1320 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

